Decreto N° 48/23

Regularización y pago de haberes a profesionales de enfermería en el Hogar de Ancianos Municipal "Juan Pablo II".

FECHA DE SANCIÓN: 03/05/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 16:38:16 -03

Conscripto Bernardi
Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos

FOLIO N
62

DECRETO N° 48/23
Conscripto Bernardi 03 mayo de 2023

VISTO:

Los profesionales de enfermería que desarrollan sus actividades en el hogar
de anciano municipal "Juan Pablo II", y,

CONSIDERANDO:

Que la institución gerontológica cuenta desde hace un tiempo con el
desempeño de la enfermera Silvana Soledad Aguilar DNI N° 25.642.819 y a partir del mes de abril del presente año se ha incorporado el enfermero Horacio Luis Nuñez DNI N° 33.617.683.
Que la función encomendada es el control y administración de medicamentos
a los internos del hogar de ancianos municipal.

La Profesional Aguilar se desempeña en la primera quincena de cada mes,
mientras que Nuñez lo hará en la segunda. Percibiendo sus haberes al finalizar los quince días de trabajo respectivamente.
Que a efectos de regularizar la función y determinar los montos abonar a los profesionales, se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1°: Continúese abonando a la enfermera Silvana Soledad Aguilar DNI N° 25.642.819 el importe de $ 35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos) mas $ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos) por monotributo al finalizar la primera quincena y abónese a partir de abril de 2023 al enfermero Horacio Luis Nuñez DNI N° 33.617.683 la suma de $ 35.800 (pesos treinta y cinco mil ochocientos) al finalizar la segunda quincena.

Artículo 2°: A través del área Contable y Tesorería se cumplimentaran los trámites necesarios para que se cumpla lo detallado en el Artículo 1º, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente y actualizando los montos en cada incremento salarial.

Artículo 3° El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4° Registrese, comuniquese, infórmese, publíquese y archívese.-

Conscripto Bernardi
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 48/23

FECHA DE SANCIÓN: 03/05/2023

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 16:38:16 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
afdb4f659ead456d897481151635a324ac2ae8109000a639e3f6044e7cb95a8c
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL